



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°754-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 12 de setiembre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO: el Exp. N° 6935-2019, el administrado JOSE LUIS VICENTE SANTOS, identificado con DNI N° 41815318, solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado (según declaración) Asentamiento Humano Nuevo Abancay -Cañete, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuenta con un área de 1.05 Ha., para lo cual presenta los siguientes documentos:

CONSIDERANDO:

- Solicitud dirigida al Alcalde Provincial de fecha 26 de julio de 2019.
- Partida N° 90284801 con ficha 2456, del predio rustico denominado Pedro Cruz y Urbanito Cruz, a favor de ZENON CONSTANTINO GOMEZ CHUIMA Y OTROS.
- Documentos técnicos (Planos y Memoria Descriptiva), elaborado por Eduardo Yamil Verastegui Valenzuela, Ingeniero Civil con CIP N° 45858.
- Recibo de pago por concepto de carpeta, inspección y certificado N°6170 por el importe de S/. 116.00 soles.

Que, con Carta N°315-2019-CRLM-SGPCUC- GODUR -MPC, de fecha 21 de agosto de 2019, se le comunica que de acuerdo a los requisitos del TUPA vigente, tendrá que adjuntar:

1) Título o Doc. de propiedad

Por ende, sirvase aclarar la titularidad del predio, con documentación fehaciente (medidas y colindancias), considerando que son personas jurídicas distintas al solicitante, así como también adjuntar la vigencia de poder actualizada del representante legal de su representada.

Por consiguiente, se le otorga un plazo de 2 días calendarios para presentar el documento solicitado, de lo contrario su expediente será declarado improcedente y derivado al archivo definitivo.

Da respuesta con escrito de fecha 26/08/2019, djiutando lo siguiente:

- Copia DNI a nombre de Jorge Luis Vicente Santos DNI N° 41815318.
- Copia simple del Certificado de Vigencia de Poder y facultades del Registro de Personas Juridicas Libro de Asociaciones a favor de Jorge Luis Vicente Santos, del Asentamiento Humano Nuevo Abancay -Cañete.
- Copia simple de la Resolución de Gerencia N° 057-2019-GDSyH-MPC, de fecha 13 de agosto del 2019, , declara procedente la solicitud de registro y reconocimiento en el Registro Único de Organizaciones denominada Asociación Asentamiento Humano Nuevo Abancay -Cañete; y reconocer a la Junta Directiva de la Asociación Asentamiento Humano Nuevo Abancay - Cañete, siendo su periodo de vigencia hasta 25 de enero de 2021, en calidad de presidente Jorge Luis Vicente santos , con DNI N° 41815318.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

- Copias simples de documentos privados de diferentes áreas a diferentes personas.

Que, con Informe N°1168-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12 de setiembre de 2019, opina por declarar la IMPROCEDENCIA, de lo solicitado ya que se observa, que la ubicación del predio es parte de un área mayor de la U.C. 07514, contando con un área de 2.24 Ha según COFOPRI VIRTUAL, por ende, tendría que realizar la independización correspondiente y solicitarlo el titular del predio, por tal razón, deviene en IMPROCEDENTE, el presente procedimiento administrativo.

Que, de conformidad a la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; al Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios. Resolución N° 383-2001-AL sobre Delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

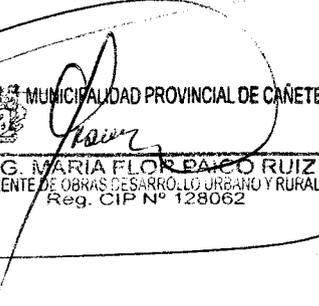
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar **IMPROCEDENTE**, el petitorio de Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado (según declaración) Asentamiento Humano Nuevo Abancay -Cañete, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuenta con un área de 1.05 Ha., a solicitud del señor JOSE LUIS VICENTE SANTOS, identificado con DNI N°41815318, por no adjuntar la resolución de independización y la solicitud lo tendrá que realizar el titular del predio materia de estudio; y los considerandos indicados en líneas arriba.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062